

Acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral: elementos para la prevención

Introducción



- Las mujeres viven múltiples violencias en diferentes ámbitos de su vida
- En México, en los últimos 12 meses las mujeres han sufrido violencia en el ámbito familiar (11.4%), de pareja (20.7%), escolar (20.2%), comunitario (22.4%) y laboral (20.8%) (ENDIREH, 2021)
- En comparación con el año 2016, la prevalencia de violencia contra mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida en el ámbito laboral se incrementó de 26.6% a 27.9% (ENDIREH, 2021)
- Los tipos de violencia sufridas en el ámbito laboral fueron discriminación (21.7%), psicológica (6.2%), sexual (7.2%) y física (0.7%) (ENDIREH, 2021)

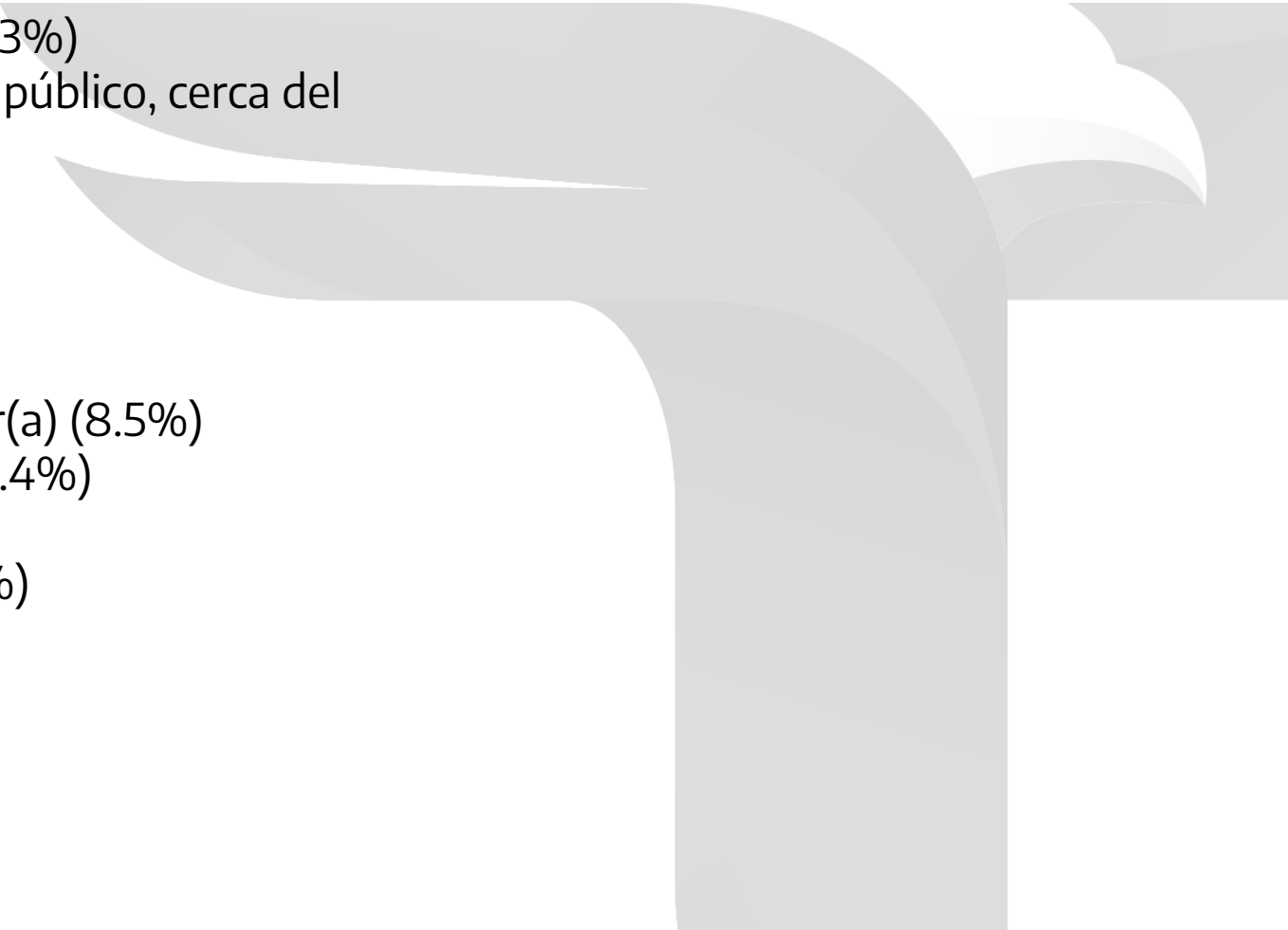
Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad.

Prevalencia de violencia de las mujeres de 15 años y más en el ámbito laboral, 2021

- Aunque Tamaulipas se encuentra dentro de los estados que menos violencia laboral reporta en el país en los últimos 12 meses (14.6% vs la media nacional de 20.8%) se observa que:
- El 23.6% de las mujeres de 15 años y más ha sufrido situaciones de violencia en el trabajo a lo largo de su vida; en los últimos 12 meses refieren haber sufrido violencia el 14.6% de las mujeres (ENDIREH, 2021)



Fuente: INEGI (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Principales Resultados Tamaulipas. INEGI.

- Para el 2021, el 7.9% de las mujeres afirma haber sufrido violencia psicológica, el 11.1% violencia física y/o sexual, y el 18.0% discriminación laboral (a lo largo de su vida) (ENDIREH, 2021)
 - Los principales lugares de ocurrencia son:
 - En las instalaciones del trabajo (87.3%)
 - En la calle, parque o en algún lugar público, cerca del trabajo (10.6%)
 - Los agresores reportados son:
 - Compañero (a) de trabajo (36.3%)
 - Patrón(a) o jefe(a) (22.5%)
 - Cliente (16.5%)
 - Supervisor(a), capataz, coordinador(a) (8.5%)
 - Persona desconocida del trabajo (6.4%)
 - Otra persona del trabajo (5.3%)
 - Gerente, directivo o ejecutivo (3.0%)
 - Familiar del patrón (1.5%)
- 

Entonces

- ¿Qué es el acoso? ¿Qué es el hostigamiento?
- ¿Qué son el acoso y el hostigamiento sexual?
- ¿Qué implicaciones tiene realizar estos actos en el ámbito laboral?
- ¿A qué estamos obligados como servidores/as y funcionarios/as públicos y cuál es nuestro compromiso para prevenir, sancionar y erradicar estas prácticas?

Ética

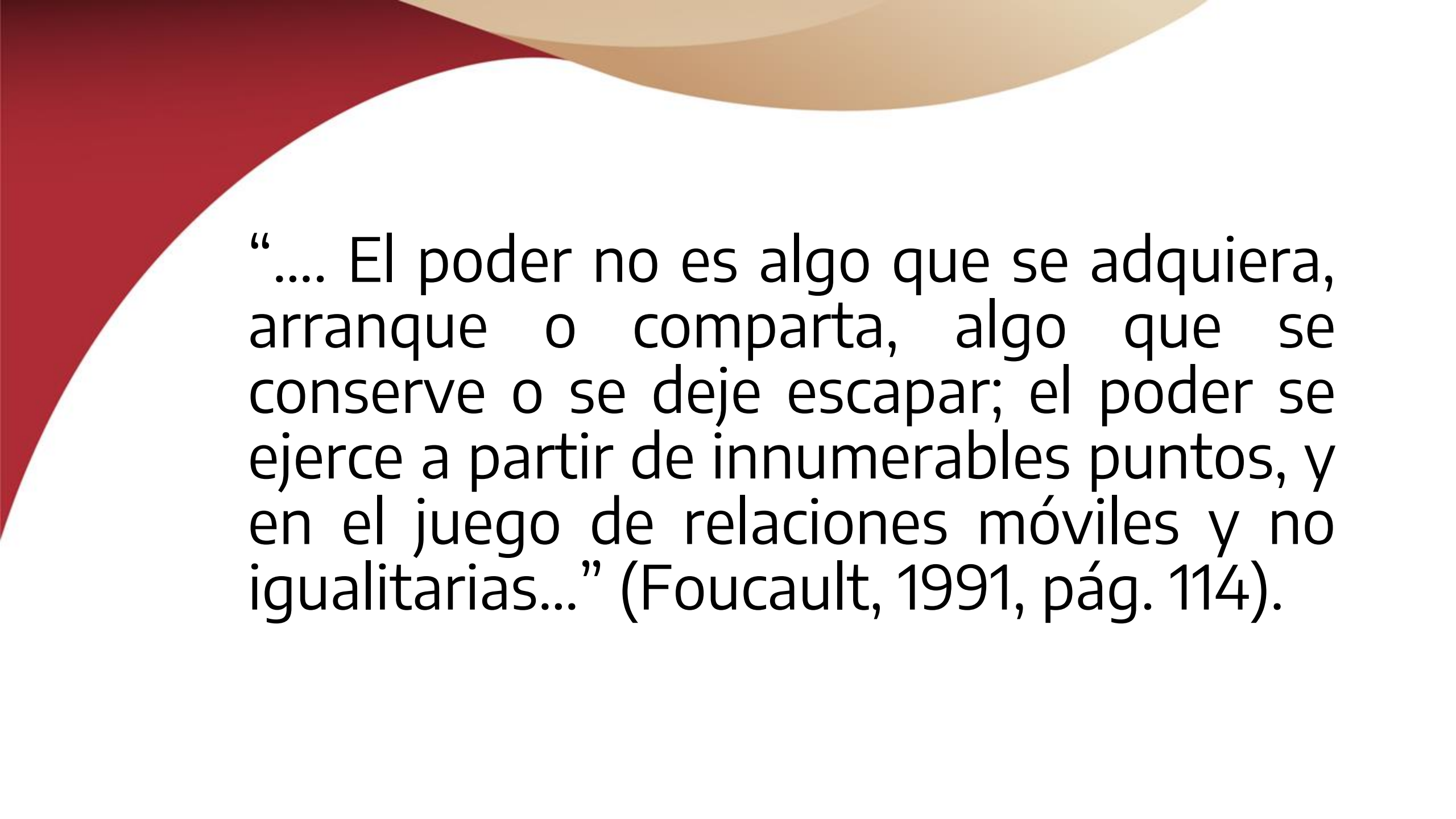


¿Ética? ¿Por qué?

- La ética profesional (llamada también deontología) son aquellas normas que deben ser aplicadas en el desarrollo de una actividad laboral
- Regularmente están reflejadas o normadas en reglamentos, códigos, códigos profesionales, aunque no siempre están formalizadas
- La no formalización de estas no exime de su práctica
- En el centro están una serie de principios y valores que sustentan la práctica profesional
- Regulan nuestra práctica profesional

Relaciones de poder

- Para Foucault (1991) el poder está en todas partes
- En cualquier tipo de relación social, el poder emerge y las atraviesa
- Poder se reconoce como una relación social conflictiva que no obedece a ninguna lógica
- Entre más cotidiano es el ejercicio de poder, más clara es su representación



“.... El poder no es algo que se adquiriera, arranque o comparta, algo que se conserve o se deje escapar; el poder se ejerce a partir de innumerables puntos, y en el juego de relaciones móviles y no igualitarias...” (Foucault, 1991, pág. 114).



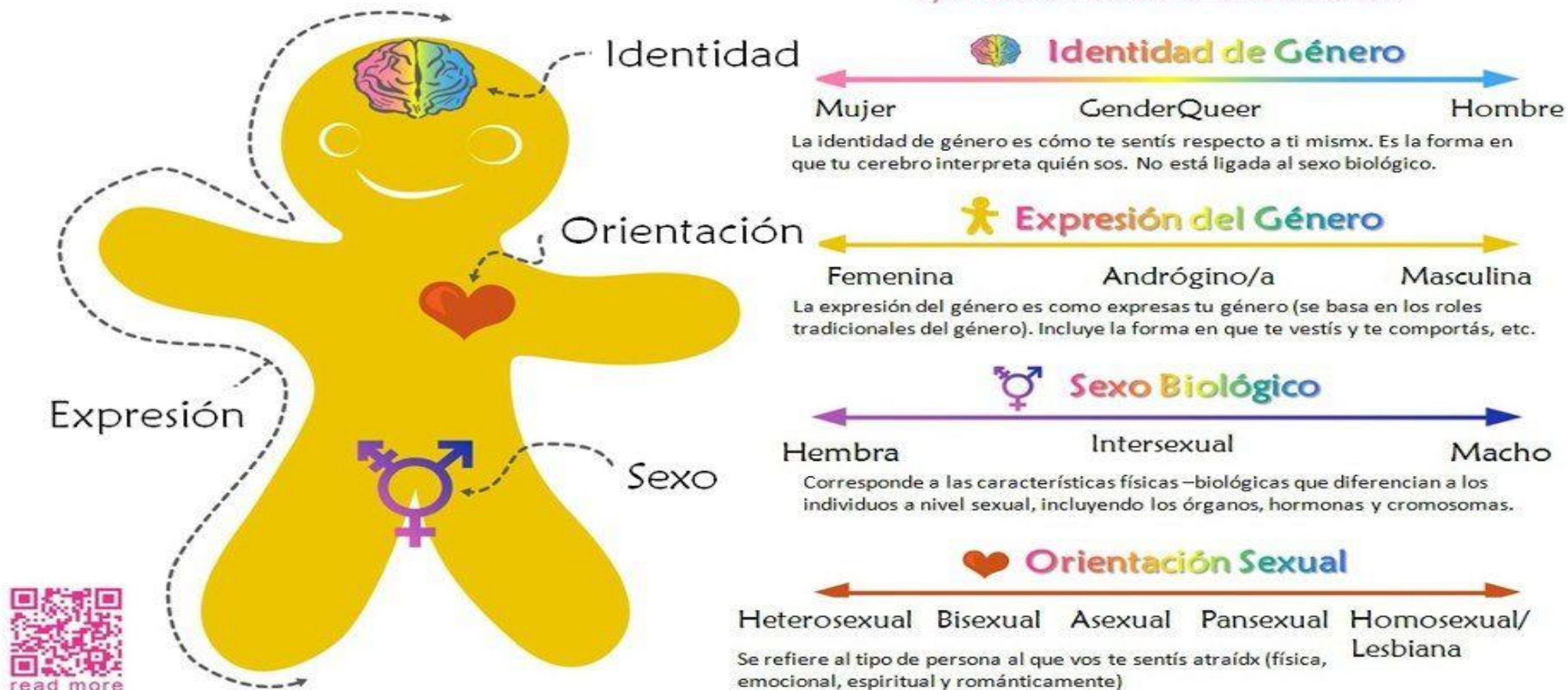
¿Qué es el género?

El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres (Scott, 1983).

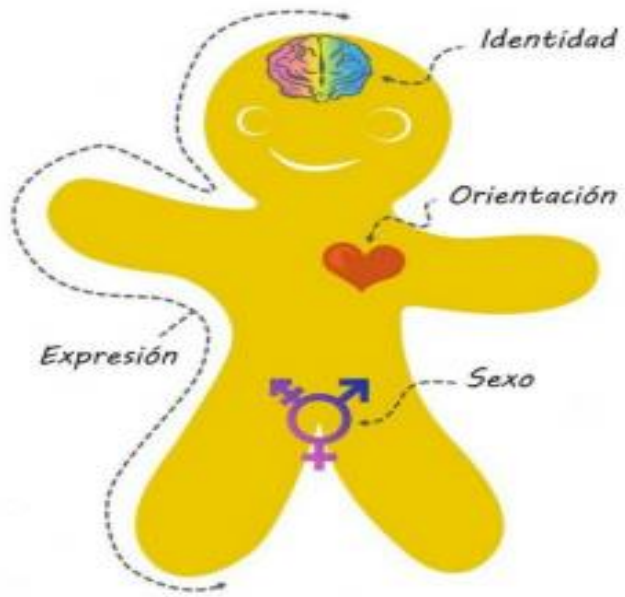
Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres (ONU Mujeres, 2017)

Aprendamos sobre sexualidad

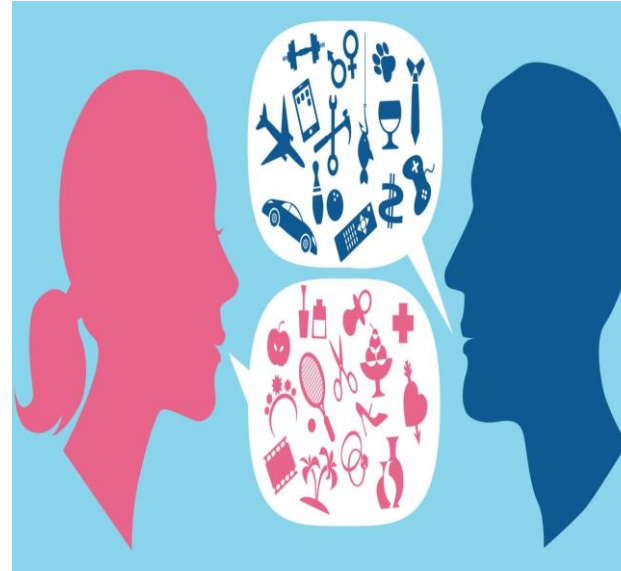
by www.ItsPronouncedMetrosexual.com



read more



Sexo: Características biológicas y fisiológicas que definen al hombre y a la mujer (INMUJERES, 2016).

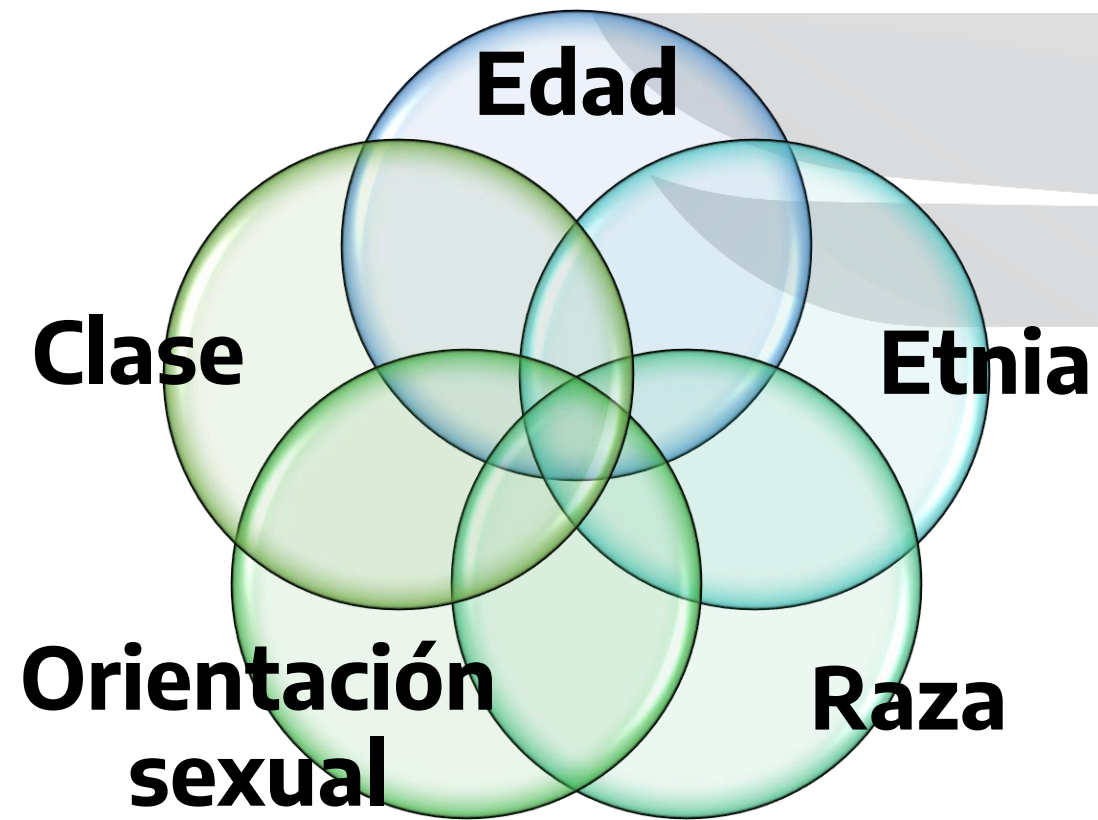


Género: es la “creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres” (Scott, 1983)

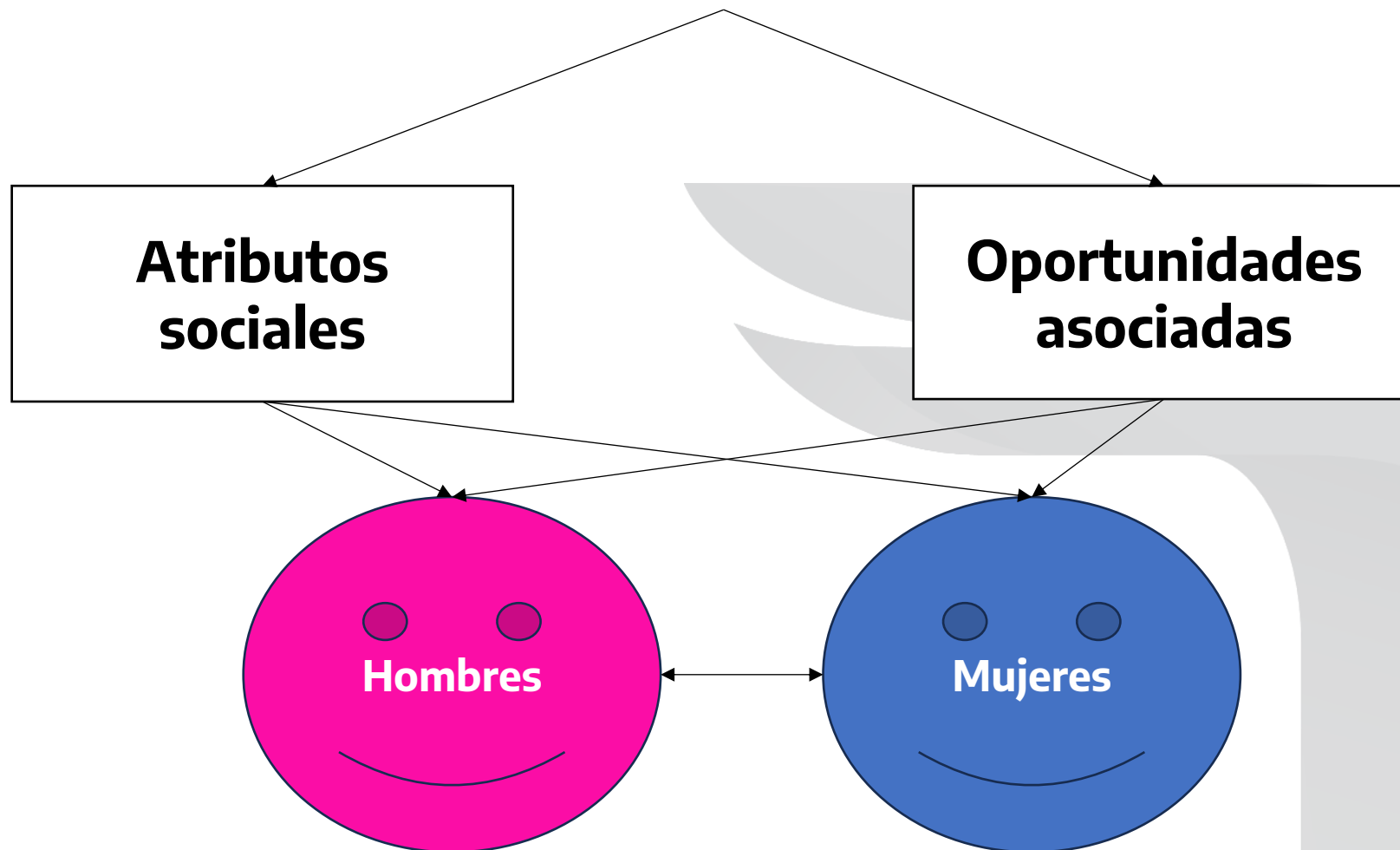
División sexual
del trabajo

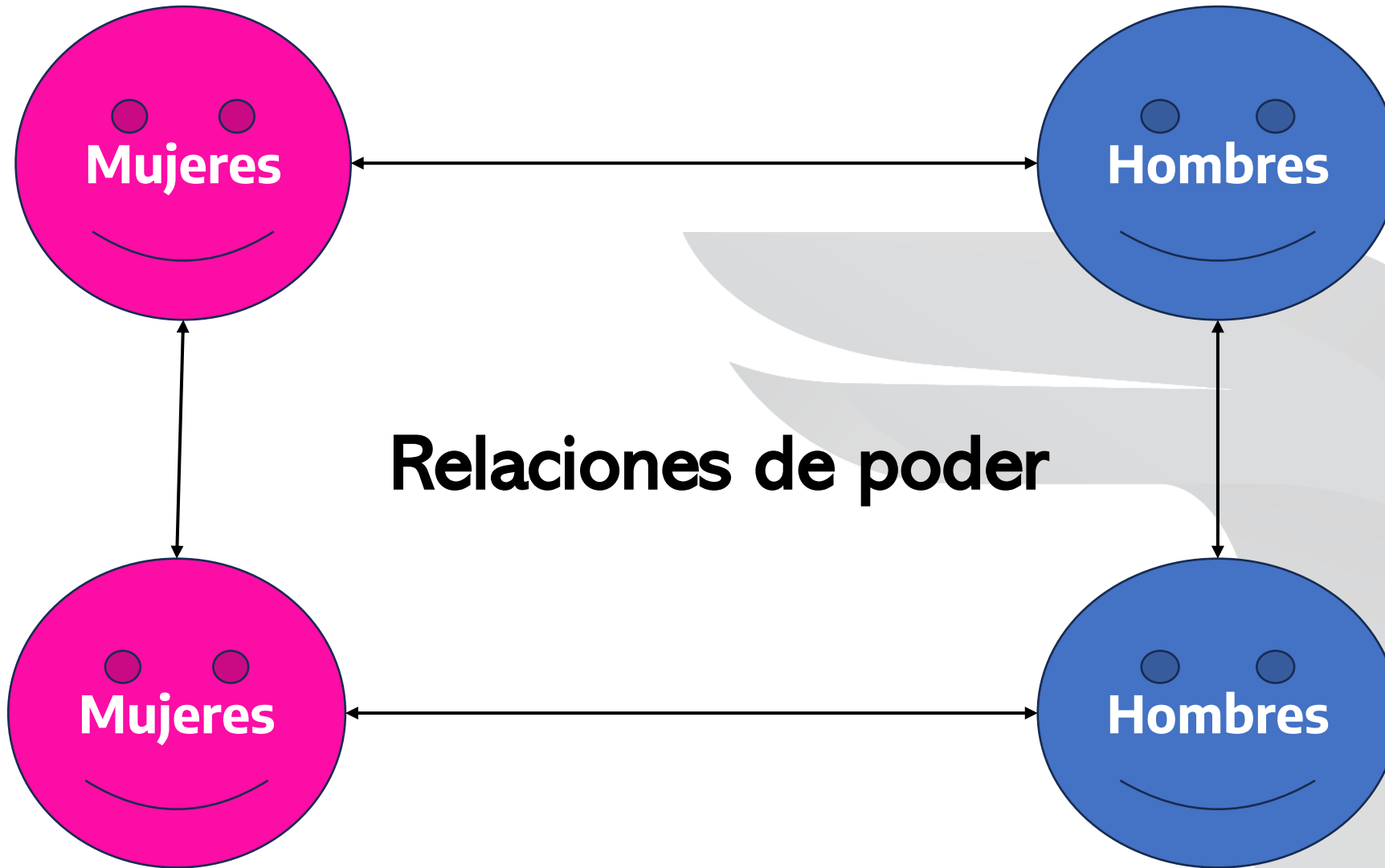
Desigualdad social
por condición de
género

La *desigualdad entre mujeres y hombres* se acentúa o atenúa según las características individuales y/o colectivas (Crenshaw, 1989):



Género







Patriarcado

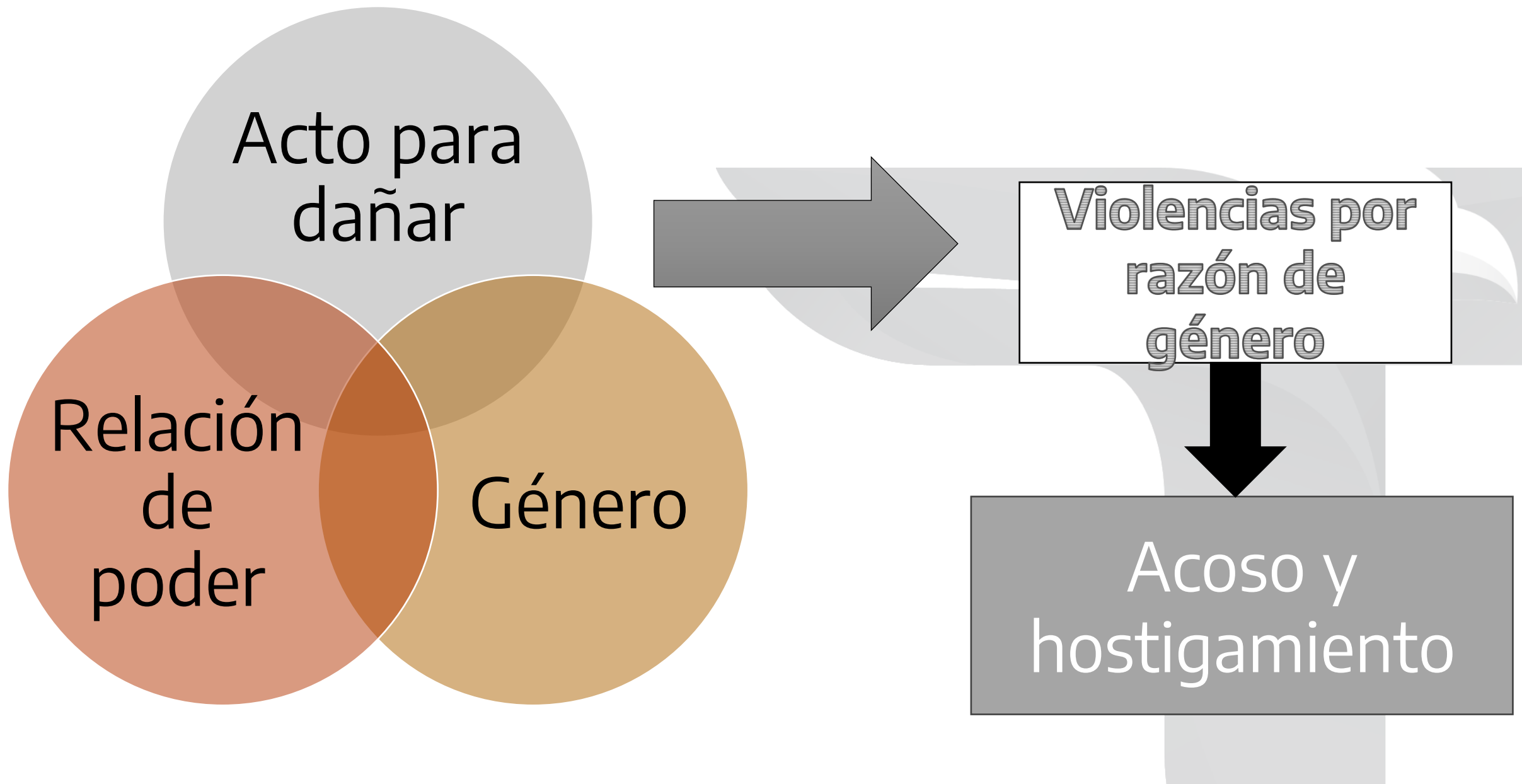
Machismo



Misoginia

Violencia de género

“Actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, abuso de poder y la existencia de normas [sociales] dañinas” (ONU-Mujeres, sf)



¿Qué son el acoso y el hostigamiento?

- “...conducta[s] que se presenta[n] dentro de una relación laboral
- con el objetivo de intimidar, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima
- con miras a excluirla de la organización o a satisfacer la necesidad, que suele presentar [la persona que acosa u hostiga], de agredir o controlar o destruir (...) con el fin de mermar su autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad...”
(SCJN, 2014)



Diferencia entre hostigamiento y acoso laboral (IEEM, s.f.)

- **Hostigamiento:** quien comete las agresiones tiene un puesto jerárquicamente superior respecto a la víctima dentro de la organización
- **Acoso:** cuando la víctima y el agresor comparten posición jerárquica. Puede existir incluso cuando el agresor es una jerarquía menor pero no es muy frecuente

Características del acoso y el hostigamiento

- Hay una intención de dañar a la otra persona
- Quien agrede tiene por objetivo superar, atemorizar o desgastar a la víctima
- Ocurre dentro del espacio laboral, entre compañeros/as, del mismo rango o superiores
- Las agresiones son prolongadas y constantes (IEEM, s.f.)

Manifestaciones del acoso y hostigamiento laboral

- Interrumpir constantemente a la víctima mientras habla
- Hacer miradas o ademanes de desprecio hacia la víctima
- Proporcionar información imprecisa o contradictoria con la finalidad de inducirla al error
- Hablar mal de ella a su espalda
- Iniciar rumores sobre su vida privada
- Ignorarla
- Aislarla
- Realizar constantes e innecesarias llamadas telefónicas
- No asignarle tareas o asignarle tareas sinsentido, innecesarias o degradantes

- Asignarle cargas excesivas de trabajo con plazos improbables e incluso imposibles de cumplir
- Juzgar su desempeño ofensivamente, exagerando los errores
- Desacreditar, avergonzar y ridiculizar públicamente a la víctima
- Amenazarla por escrito o verbalmente
- Gritarle o insultarla
- Violentarla físicamente (IEEM, s.f.)



Hostigamiento sexual

- Ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente el agresor en el ámbito laboral
- Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas
- Se asocia con un premio o un castigo
- Regularmente, un superior solicita favores sexuales a cambio de beneficios en el trabajo
- Negación igual a castigo
- Dichas conductas están relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva (Gobierno de México, 2010)



Acoso sexual

- Forma de violencia
- No existe relación de subordinación, sí hay una relación de abuso de poder
- Lleva a la víctima a un estado de indefensión
- Es independiente de que se realice en uno o varios eventos
- También tiene una connotación de carácter sexual lascivo no consentido
- Se expresa en bromas, comentarios, miradas, coqueteos (Gobierno de México, 2010)



Acoso y hostigamiento sexual:

- Generan un ambiente de trabajo ofensivo, hostil, intimidante y denigrante
- Estos actos incomodan, humillan e insultan a la persona que los sufre
- Pueden ser repetitivos o presentarse una sola vez
- Puede provocar afectaciones graves en la vida como trastornos de salud física y mental, afectar el desempeño del trabajo
- Aunque estas demostraciones parecieran afecto o señales de atracción son demostraciones de poder con los que se pretende intimidar o amenazar

Manifestaciones

Verbales

- Insinuaciones, propuestas sexuales
- Piropos o comentarios no deseados acerca de su persona
- Invitaciones insistentes a salir
- Chistes ofensivos de carácter sexual
- Burlas o bromas
- Preguntas incómodas sobre su vida sexual o amorosa
- Insultos o amenazas

No verbales

- Miradas insistentes morbosas
- Miradas sugestivas o insultantes a distantes partes del cuerpo
- Silbidos, sonidos, gestos
- Imágenes o dibujos ofensivos y denigrantes en carteles, pantallas, escritorios
- Mensajes con contenidos sexuales que se envían por medios electrónicos (correo, whatsapp, Messenger)

Manifestaciones físicas

- Roces corporales
- Besos
- Apretones
- Manoseos
- Abrazos o caricias
- Pellizcos
- Otro tipo de agresiones sexuales que impliquen acercamiento o contacto físico



¿Quién puede ser víctima?

- Cualquier persona a quienes sus victimarios/as consideren con poco poder para oponerse a este tipo de agresiones (Gobierno de México, 2018)



Mitos sobre el acoso sexual

- Es fácil denunciar el acoso sexual
- Las adultas mayores no sufren ningún tipo de acoso
- La forma de vestir es una incitación
- Las mujeres/hombres que son acosados “se lo buscaron”
- El acoso son simples expresiones subidas de tono